

RESOLUCION RENATRE 248/20
Buenos Aires, 8 de julio de 2020
B.O.: 13/7/20
Vigencia: 13/7/20

Trabajadores rurales. Empleadores. Coronavirus (COVID-19). Se implementa la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas en centros de atención del RENATRE en sede central y delegaciones provinciales.

Art. 1 – Implementar la modalidad combinada de teletrabajo y guardias reducidas y rotativas de cuatro horas, para Sede Central y delegaciones provinciales del RENATRE, quedando sujeta a las variables que sobrevengan en razón de la situación epidemiológica y sanitaria de cada jurisdicción y respetando el protocolo establecido a tales fines.

Art. 2 – La medida establecida en el artículo precedente se dicta en el marco de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional y su vigencia se extenderá automáticamente hasta tanto prevalezca la situación epidemiológica y sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

Art. 3 – De forma.